TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 04/2014
"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **GUARDIAN S.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Teniente Alcorta N° 255 casi Teniente Ayala, constituida por Escritura Pública N° 26 de fecha 2 de marzo de 1994, pasada ante la Escribana Pública María Julia Rivarola Caglia, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 222, Serie "B", folio 2122 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 18 de abril de 1994. La empresa se encuentra representada para este acto por los Señores **LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA**, con Cédula de Identidad Civil N° 193.174 en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, y **ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 266.528 en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**. La firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80025190-3; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 55, inciso b), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 346/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de mayo de 2014, en el marco de la Contratación Directa N° 20/2014 **"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución Interna Nº 68 de fecha 19 de Mayo de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO.
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 04/2014 denominado **"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Tercera: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*, Cláusula Quinta: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS*, Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue:----------

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN
María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO MH-SET Nº 04/2014

"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2014	2	1	1	0	280	10	1	99	60.000.000
2015	2	1	1	0	280	10	1	99	48.000.000
2015	2	1	1	0	280	10	1	99	6.000.000

Los créditos presupuestarios para el año 2016, se encuentra supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.384.----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Nro. de Orden	Nro. de Ítem / Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario en Guaraníes	Monto Total IVA Incluido en Guaraníes
1	1	Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la SET del MH	Meses	24	6.000.000	144.000.000

Total del Contrato: **Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones (Gs. 144.000.000.-), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 04/2014
"*Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*"

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato estará en vigencia desde la fecha de suscripción y formalización del Contrato y se extenderá por 24 (veinte y cuatro) meses.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 04/2014, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
Director General
GUARDIAN S.A.

MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNEZ
Director General
GUARDIAN S.A.